



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

ANEXO 2

**DOCUMENTO PRELIMINAR ELABORADO POR EL
GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO ASESOR
REFERENTE AL PROGRAMA VERIFICA**

18 de mayo de 2009

INTRODUCCIÓN

El Patronato de ANECA en su sesión de día 16 de diciembre de 2008 nombró un nuevo Consejo Asesor con la misión de incorporar una visión y un requerimiento específico para ayudar a la mejora del funcionamiento de los diferentes programas que la Agencia está llevando a cabo. Asimismo, se hace el encargo a dicho Consejo de poner en marcha la transformación de la Fundación en Agencia Estatal, tal y como se recoge en la LOMLOU.

Este Consejo Asesor inició sus trabajos el mes de enero y acordó constituir tres grupos de trabajo para abordar el encargo realizado por el Patronato. Un primer grupo encargado de realizar una propuesta sobre la transformación de ANECA como Fundación a Agencia Estatal. Un segundo grupo que trabajara los programas relacionados con la acreditación del profesorado (Programas ACADEMIA, PEP y DOCENTIA) y, finalmente, un grupo de trabajo que analizara el programa VERIFICA.

Tal como señalaba la Directora de ANECA en su informe al Plenario del Consejo Asesor celebrado el pasado mes de marzo, la presentación por parte de las universidades de propuestas de títulos universitarios oficiales necesarias, para obtener la verificación, representa un primer hito abierto por la LOMLOU que lo equipara a los procedimientos de garantía de la calidad existentes en el ámbito europeo.

A su vez, la evaluación por ANECA de las propuestas de títulos presentadas por las universidades supone igualmente un hito al incorporar un agente externo a dichas instituciones para garantizar la calidad de su oferta formativa.

En la primera fase del citado grupo de trabajo del Consejo Asesor, en torno al programa VERIFICA, el objetivo ha sido realizar un análisis de lo que se ha llevado a cabo en el proceso de Verificación, detallando en un primer lugar las fortalezas y debilidades, esbozando posteriormente una serie de recomendaciones.

Se han mantenido reuniones con la coordinadora del programa VERIFICA, con los presidentes de las comisiones de evaluación, con responsables de la Secretaría General de Universidades y del Consejo de Universidades, así como también con Vicerrectores responsables de los estudios de Grado y Máster.

Es importante resaltar que el presente documento tiene un carácter preliminar. La presentación del informe definitivo está prevista llevarla a cabo en la próxima reunión ordinaria del Patronato, junto con los restantes informes de los otros grupos de trabajo, tal como se acordó en la primera reunión del Consejo Asesor

ALGUNOS ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO

Uno de los ejes rectores del RD 1393/2007 es conjugar "la *autonomía* en el diseño del título con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la universidad de la calidad de las mismas". La concreción del sistema de verificación y acreditación deberá asimismo permitir "el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la *rendición de cuentas* orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la enseñanza universitaria".

La elaboración por parte de la ANECA del **Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales** se inscribe, por tanto, en el marco del clásico binomio autonomía / rendición de cuentas. Pudiera, pues, pensarse que nos hallamos ante un programa de "mínimos" –complementado en fases ulteriores por procesos de seguimiento y acreditación–, cuya finalidad primordial es asegurar la adecuación de las propuestas de títulos a los requisitos derivados de la adaptación de las enseñanzas al EEES.

Cabe preguntarse, a partir de ahí, en qué medida el programa VERIFICA, una vez cubierta la primera etapa de su implantación, se ha ajustado a los objetivos que se perseguían inicialmente.

En las reuniones del grupo de trabajo del Consejo Asesor de la ANECA para el análisis de los procedimientos y meta-evaluación del programa VERIFICA, se identificaron fortalezas y debilidades, planteando, entre otros elementos de mejora, la necesidad de simplificar el proceso e incidir en aquellos puntos del programa VERIFICA que más directamente afectan al diseño de un plan de estudios.

Queremos destacar el esfuerzo realizado por ANECA para poner en marcha un proceso complejo en un breve plazo de tiempo, así como, la revisión del mismo para resolver algunas de las más graves deficiencias de la primera etapa.

En cuanto a las debilidades es importante resaltar que:

- La cultura de la acreditación no ha calado en la comunidad universitaria y se han producido deficiencias en su explicación por parte de ANECA, el propio Ministerio y las Universidades. El objetivo no es solamente aprobar un título, sino tener mecanismos de rendición de cuentas sobre la base de mínimos
- Se exige una documentación muy prolija y no se distingue lo general de la Universidad de lo más específico de cada título, junto al hecho de no considerar de manera dinámica los antecedentes de los títulos que se presentan.
- La redundancia en solicitar datos de los que ANECA, o bien ya dispone, o puede disponer a través de las administraciones públicas, o son generales de la universidad, ha dificultado bastante todo el proceso y ha generado en los usuarios una notable desazón.

Respecto a las memorias a presentar en el programa VERIFICA y como observación de carácter general, cabe referirse a la **extensión y contenidos descriptivos de las dimensiones contempladas en la memoria** que deben cumplimentar las propuestas sometidas a verificación. Si bien es cierto que las diez dimensiones que se establecen son las que contempla el RD 1393/2007, el tamaño de cada una de ellas viene recomendado por la ANECA. Si nos atenemos a las indicaciones que al respecto se formulan en la *Guía de Apoyo*, resultan alrededor de 100 páginas. Vale la pena preguntarse si realmente se precisan documentos tan voluminosos en esta fase inicial de verificación de títulos. Quizás todo ello pueda estar justificado en algunos casos, pero no en todos los casos (especialmente cuando se trata de la adaptación de títulos plenamente consolidados y de antecedentes claramente observables).

Como resultado de ello, en algunas memorias la acumulación de información no necesaria en un proceso de verificación inicial ha oscurecido algunos aspectos esenciales, llegándose a emitir informes favorables en titulaciones en las que se evidencian:

- Poca cohesión en el diseño de las macro-materias o módulos, que no siempre parecen confeccionadas de acuerdo con un modelo *top-down*, sino más bien todo lo contrario, esto es, con arreglo al clásico modelo de agregación *bottom-up*.
- Detalles innecesarios que podrían evaluarse posteriormente, como la especificidad de la optatividad o los métodos de evaluación de cada asignatura (muchas veces requeridos por los propios evaluadores).
- Excesos en la definición de aspectos metodológicos, especialmente en la descripción de las competencias. Muchas de ellas consecuencia de un proceso meramente aditivo, basado en la acumulación excesiva de aspectos disciplinares, transversales y metodológicos diversos. La formulación de las competencias es claramente mejorable: en algunos casos resultan genéricas y en otros parecen un tanto periféricas respecto de la titulación. Desde el punto de vista metodológico, hubiera sido conveniente una mejor definición de estos aspectos por parte de ANECA utilizando referentes y ejemplos internacionales bien consolidados.
- Poca incardinación de las competencias con los contenidos. En las fichas de las macro-materias se observa un cierto divorcio entre la descripción de los contenidos de las diferentes asignaturas (consignados al final) y el articulado previo de competencias específicas y transversales.

En cuanto a la evaluación de las propuestas se pone de manifiesto:

- Desigual duración temporal del proceso de evaluación, y en el caso de algunas áreas muy lenta, poniéndose de manifiesto una falta de coordinación entre ANECA y el Consejo de Universidades.
- Soporte informático mejorable que, entre otras cosas, no ha permitido una información on-line a las universidades acerca del estado de sus solicitudes

- Deficiencias en la coordinación entre comisiones que se traducen en resoluciones de las mismas, con evaluaciones dispares de apartados idénticos
- Definición ambigua de la misión que deben llevar a cabo los comités en relación con los objetivos del programa
- Débil coordinación con las diferentes comunidades autónomas en apartados de la verificación más propios de la Comunidad autónoma que de ANECA (personal académico y recursos materiales y servicios)

Para mejorar los aspectos fundamentales es necesario definir claramente mecanismos de difusión de los procesos de verificación y mejorar la documentación a presentar: que ésta sea sencilla, de fácil evaluación y centrada en los aspectos esenciales de cada título concreto.

En particular creemos que se puede avanzar rápidamente, estableciendo una Fase 2 del programa Verifica, centrada en los siguientes aspectos:

- Suprimir en el protocolo de verificación de cada título concreto aquellos apartados que la universidad puede proporcionar de manera homogénea y de una sola vez para todos sus títulos. Una visión general de la Universidad de donde proceden los títulos es fundamental para una adecuada valoración de éstos (El grupo Verifica del Consejo Asesor ha elaborado una propuesta para debate)
- Diferenciar el protocolo de verificación de los títulos de Grado y Máster, ya que tienen características muy diferentes. Concretamente la verificación de los títulos de Master requiere mayor flexibilidad y un énfasis específico exclusivamente en algunos epígrafes
- Minimizar los aspectos burocráticos y metodológicos asociados a dicha evaluación utilizando, por parte de ANECA, toda la información pública disponible, sin necesidad de requerirla a las Universidades.
- Buscar una retroalimentación entre ANECA y las universidades que permita adquirir el principio de confianza mutua. Un proceso que es de mínimos no puede ser definido solamente por expertos, sino que tiene hacerse de forma conjunta con las universidades. Se trata de realizar un aprendizaje compartido
- Apoyar la idea de los referentes para la evaluación, publicados por ANECA, como sistema para identificar mejor los elementos fundamentales para la verificación de un título, revisándolos una vez definidos los nuevos protocolos.
- Necesidad de establecer convocatorias ordenadas con un calendario determinado de verificación que ayuden a las universidades a una mejor planificación

SOBRE LA PRÓXIMA FASE DE SEGUIMIENTO

Por lo que respecta al seguimiento y a la vista de las consideraciones precedentes, sería conveniente arbitrar un conjunto de **medidas** encaminadas a la **mejora del proceso** evitando las dificultades detectadas en el proceso de Verificación:

- Que ANECA revise a fondo el documento de seguimiento propuesto por REACU, simplificando drásticamente los procedimientos y el volumen de información a solicitar a los responsables de los títulos y que su puesta en marcha generalizada sea posterior a la realización de una experiencia piloto de seguimiento.
- Potenciar los procesos de seguimiento como una fase complementaria y en buena medida indisoluble de lo que representa todo proceso de rendición de cuentas.
- Minimizar los aspectos burocráticos y metodológicos asociados a dicho seguimiento utilizando, por parte de ANECA, toda la información pública disponible, sin necesidad de requerirla a las Universidades.
- Como fase previa a todo el proceso de seguimiento, promover **experiencias piloto**, de alcance limitado, que eventualmente puedan extenderse a más titulaciones en una segunda fase. Se recomienda asimismo focalizar la experiencia piloto en una serie de aspectos críticos ligados a indicadores de calidad relevantes.
- Articular el seguimiento en dos fases: una primera fase cerrada, realizada "a distancia" desde ANECA o agencias autonómicas (a través de las páginas web de las titulaciones y otra información pública complementaria) y una segunda fase abierta, "in situ", que podría inspirarse esencialmente en el modelo (simplificado) de evaluación de las titulaciones (visita de un comité de expertos).
- Incentivar buenas prácticas en las universidades, identificando y haciendo públicos aquellos elementos que en las experiencias piloto de seguimiento se detecten como posibles modelos de referencia.